

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Fernán-Núñez (Córdoba).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su himno municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 30 de septiembre de 2014, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su himno municipal, cuya letra se indica a continuación y la partitura se adjunta como Anexo a la presente:

LETRA

Al nacer estamos unidos,
al andar construimos Paz.
Campos son en la campiña,
brilla el sol, es su esplendor.

Un lugar de Andalucía,
lleno de luz y de color.
Juntos están fernannuñenses,
un pueblo hermano es.

Mediante escrito de fecha 8 de octubre de 2014 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción del indicado himno municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Fernán-Núñez (Córdoba), con la letra que se indica y con la música reflejada en la partitura que se adjunta como Anexo.

Segundo. Modificar la correspondiente inscripción registral del municipio de Fernán-Núñez (Córdoba) en el mencionado Registro, para incluir dicho himno.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

A N E X O

HIMNO DEL MUNICIPIO DE FERNÁN-NÚÑEZ (CÓRDOBA)

Vocal
♩ = 60 circa

F al na - cor es - ta - mos u - ni - dos, al an - dar es - tu - ji - mos Paz.
Un lu - gar de An - da - lu - cía, lle - no de luz y de co - lor.

cam - pos seú en la cam - pi - ña, bri - lla el Sol es su es - plen - dor.
Jun - tos es - tán fer - nan - nú - ñez - ses, un pue - blo her - ma - ño - es.